

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
RESPUESTA A RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

N.º DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	30/08/2023	Correo electrónico	Jorge Mendoza J

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Analizando la observación enviada dentro del término establecido se da respuesta en los siguientes términos:

1. El comité evaluador del proceso de selección LPA 001 2023, una vez analizada la observación y el acervo probatorio allegado junto a la misma, considera que no se presenta un conflicto de interés en la propuesta de la empresa Logística Ingeniería y Proyectos S.A.S, lo anterior, por cuanto no se evidencia ninguno de los supuestos previstos en los TDR para su configuración.
2. Respecto a la observación relacionada con el “*INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES*” en la cual se manifiesta que:

*“...Una observación adicional frente a los HABILITANTES, en la Experiencia mínima requerida, el Contrato No 1 que presenta el proponente, cuyo Objeto es: "Contratar el apoyo a la gerencia del proyecto "Adquisición de implementos deportivos y recreativos para las sedes educativas del municipio de Hacari" dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos", la empresa Logística, Ingeniería y Proyectos S.A.S **NO FUE CONTRATADA por FIDUPOPULAR**, como lo describe en el cuadro, sino directamente por la empresa SuperGiros (Se anexa documento-pág 14/46), y la fecha de Inicio del contrato no fue el 14/12/2022, sino el 11/11/2022*

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)
1	Fidupopular S.A.	Contratar el apoyo a la gerencia del proyecto "Adquisición de implementos deportivos y recreativos para las sedes educativas del municipio de Hacari" dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	1	Logística, Ingeniería y Proyectos S.A.S.	14/12/2022	12/06/2023	Liquidado

- Se anexa link de **TODAS las licitaciones** de Obras por Impuestos que ha desarrollado **Fidupopular**: (Ver Convocatorias Obras por Impuestos) <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>
- **La única Licitación realizada para el proyecto de Hacari, bajo la plataforma de Fidupopular fue:**

Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 - Interventoría - 31038 P.A. AYP OXI RED DE SERVICIOS - Proyecto Hacari ✓

Sin embargo, lo anterior, "podría" configurarse como un "error de digitación" al momento de solicitar aclaración al proponente; sin embargo, dado que el observante no posee acceso al certificado que entregó el proponente en su propuesta, el Comité podrá validar si FIDUPOPULAR "emitió" o no el certificado mencionado, el cual, en caso afirmativo sería NO VÁLIDO y manipulación indebida por parte del proponente, sin razón alguna. "

El comité evaluador, haciendo uso de su potestad verificadora consultó vía telefónica a la Fiduciaria FIDUPOPULAR constatando que el acta aportada es veraz y corresponde a un contrato efectivamente ejecutado y suscrito de manera tripartita entre Fidupopular, Red de servicios del Norte de Santander S.A – supergiros y el proponente.

Basados en lo anterior, se puede determinar que no se evidencia ninguna situación anómala que permita determinar que hubo falsedad en la propuesta.

Adicional a lo mencionado, al correrle traslado de la presente observación, el oferente allegó certificado con fecha primero (1) de septiembre de 2023, donde se certifica la ejecución contractual por parte de Red de servicios S.A.S como se puede constatar en las imágenes subsiguientes, por lo tanto, queda aclarada la observación.



RED DE SERVICIONES DE NORTE DE SANTANDER S.A

CERTIFICA

Que se suscribió contrato tripartito No. 01, entre FIDUPOPULAR S.A, identificada con NIT 800.141.235-0, RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A identificada con NIT 890.501.734-7 y LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS, identificada con NIT 901.041.612-1, representada legalmente por ANGELICA MARIA IDARRAGA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.472.148 de Ibagué, mencionado a continuación:

OBJETO	"CONTRATAR EL APOYO A LA GERENCIA DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ" DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000)
FECHA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE JUNIO DE 2023
PLAZO	SIETE (07) MESES
ESTADO	FINALIZADO Y LIQUIDADO

Se expide a petición del interesado, el primero (01) de septiembre de 2023.

SANDRA MILENA SALGADO ARANGO
Delegataria Represente Legal
RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.

Con base en lo anterior y una vez verificado el acervo probatorio y constatarlo diligentemente en las instancias pertinentes nos permitimos definir las solicitudes del observante en el siguiente sentido:

1. Frente a la solicitud "1. RECHAZAR la oferta de la Empresa Logística Ingeniería y Proyectos S.A.S porque NO CUMPLE, dado que se encuentra en causales de conflicto de intereses demostrable con los documentos y argumentos anteriormente expuestos."

NO PROCEDE EL RECHAZO DE LA OFERTA de la Empresa Logística Ingeniería y Proyectos S.A.S dado que se determina que la propuesta no se encuentra inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal q del numeral 5.6, que a la letra dicha "Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia" en atención a que si bien la Representante legal de la empresa Logística Ingeniería y Proyectos S.A.S, Señora Angelica María Idárraga Rodríguez, suscribió el documento Anexo No. 2 (Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés) que en el numeral 4 establece "4. No hemos participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente licitación privada abierta. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.", la representante legal del único oferente no ha sido ni consultora ni interventora en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente licitación, siendo esta (participar como consultor o interventor) la

condición señalada en el anexo que configuraba el conflicto de intereses, por lo tanto, ni se presenta el conflicto, ni se incurrió en falsedad alguna con la suscripción del anexo.

la formulación de proyectos no se puede equiparar a la interventoría de diseños o la consultoría de los mismos, Maxime cuando el contrato de consultoría y de interventoría son típicos cuya definición se encuentra en la ley 80 de 1993, los documentos aportados por el observante claramente prueban que los contratos firmados entre las socias y accionistas con la entidades territoriales obedecen a la categoría de prestación de servicios por lo tanto los mismos no se encuentran dentro del espectro de la prohibición que establece el *Anexo No 2; en consecuencia* no existe causal de rechazo alguna que se configure en el presente caso y por lo tanto, no puede hacer el presente comité una interpretación amplia de los términos y asimilar, la participación de consultor o interventor a la de a la de contratista de prestación de servicios.

2. Frente a la segunda solicitud “2. *EXCLUIR de los diferentes procesos de contratación del año 2023 a la Empresa Logística Ingeniería y Proyectos S.A.S, dado que MINTIÓ, MANIPULO Y OCULTÓ INFORMACIÓN CON DOLO (estando Bajo la Gravedad de Juramento) en beneficio propio, hecho lamentable, reprochable y de ocultamiento de información vital para una selección objetiva y sana competencia. (Si mintió en este proceso, lo podrá seguir realizando en los demás. La pérdida de confianza es una situación que tarda en recuperarse.*”

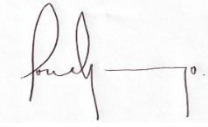


se informa que no es posible acceder a la misma, toda vez que esto implicaría configurar una causal de inhabilidad, situación que no es potestativa de esta entidad, en razón a que las causales de inhabilidad e incompatibilidad solo pueden ser definidas por la ley y son de carácter taxativo y de aplicación restrictiva.

Adicionalmente, lo citado por el observante ha sucedido en el desarrollo de una licitación privada abierta dentro del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025, y sería exagerado extrapolar a los diferentes patrimonios autónomos bajo administración de la fiduciaria lo sucedido en este proceso. Es importante afirmar que no hay vínculo jurídico entre los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA S.A y por lo tanto no es procedente ni necesaria dicha exclusión

El presente documento es expedido y publicado el primer (5) día del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera
y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A.
– OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025**

Firma, 	
Nombre: JOSE ALBERTO PUMAREJO	Nombre: DANIELA OVALLE MENDOZA
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
Firma, 	
Nombre: MARCO ANNICCHIARICO	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	

Revisó y aprobó: Mónica Lorena Ocampo Hurtado - Coordinadora jurídica Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucia Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: – Coordinador financiero Obras por Impuestos